

POSIBILIDADES Y LIMITACIONES DE LA FORMACION DESDE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Durante los últimos años, la prisión alavesa de Nanclares de la Oca ha puesto en marcha diferentes iniciativas formativas destinadas a mejorar las habilidades sociales y la cualificación laboral de sus internos, de cara a una posterior reinserción social. En este artículo, elaborado por el subdirector de Tratamiento del citado centro, se analizan en primer lugar el contenido y las características de los cursos impartidos. El artículo concluye señalando los aspectos que es preciso mejorar en el ámbito de la formación para llenar de contenido la dimensión reeducadora y resocializadora de la pena privativa de libertad.

A pesar de que en los últimos años la filosofía inherente al tratamiento penitenciario, tal como queda recogido en la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), haya entrado en crisis en Europa, no podemos olvidar el mandato recogido en el art. 25.2 de la Constitución española, que establece que «las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados». Este principio debe estar presente en todo momento y en cualquier actuación de la Administración Penitenciaria.

Para ello, la LOGP en su artículo 59 define el tratamiento penitenciario como el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y la reinserción social de los penados y añade que el tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades. A tal fin, se procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud de respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social, con respeto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general.

El Reglamento Penitenciario (RP) aprobado por Real Decreto 190/96, de 9 de febrero, determina en su artículo 110 que para la consecución de la finalidad resocializadora de la pena privativa de libertad, la Administración Penitenciaria:

- diseñará programas formativos orientados a desarrollar las aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos, mejorar sus capacidades técnicas o profesionales y compensar sus carencias; y
- utilizará los programas y las técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a mejorar las capacidades de los internos y a abordar aquellas problemáticas específicas que puedan haber influido en su comportamiento delictivo anterior.

Para llevar adelante esta intervención, en los establecimientos penitenciarios se desarrollan diversas actividades: deportivas, culturales, formativas y asistenciales. La necesidad de dicha intervención queda recogida en el artículo sobre iniciativas de acogida e inserción para personas ex-reclusas del n.º 35/98 de la Revista Zerbitzuan, cuando se opina que la inserción del delincuente debe comenzar durante la estancia en prisión y que la oferta y la participación en actividades formativas y lúdicas destinadas a desarrollar las habilidades sociales de la persona y a ayudarle a conseguir un empleo a la salida de prisión es escasa

Como profesional penitenciario, considero que en las prisiones existen instrumentos y programas de intervención interesantes y útiles que, sin embargo, normalmente se desconocen. Si bien no resultan definitivos a la hora de solucionar los problemas de los internos, son valiosos cuando menos para mitigar los efectos nocivos de la prisión y, en muchos casos, pueden ayudar a encauzar futuras actuaciones e intervenciones en el exterior, una vez en libertad, por descubrir facetas o aptitudes de los internos que no habían desarrollado con anterioridad.

En este artículo, pretendo explicar dos programas que se realizan en la prisión de Nanclares de la Oca, dentro del objetivo de dotar a los internos de recursos que favorezcan su adaptación al medio exterior y su inserción sociolaboral.

1. PROGRAMA DE APOYO PSICOLOGICO EN HABILIDADES SOCIALES DE INTEGRACION SOCIAL PARA PENADOS

1.1. Justificación del programa

La importancia de las habilidades sociales en el desarrollo del individuo es evidente, y un déficit en ellas está presente en la mayoría de las personas que constituye lo que se puede describir como «clientela» habitual de la cárcel, reclutada de entre los sectores más desfavorecidos y encarcelada por delitos menores contra la propiedad y contra la salud pública¹. Este déficit en habilidades sociales produce, en ocasiones, un deficiente ajuste social.

Buen número de personas que han delinquido pueden verse así beneficiadas por una mejora en habilidades sociales. Un

¹ MANZANOS, C: *Cárcel y marginación social*, 1991, Gakoa, San Sebastián.

entrenamiento en éstas, animando a utilizar un comportamiento asertivo como alternativa al comportamiento agresivo, fomentando el acercamiento empático a los demás, va a influir en una mejor adaptación social del interno, contribuyendo también a elevar su autoestima y la confianza en sí mismo.

Por ello, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIP) decidió contratar por tiempo determinado a psicólogos dentro del programa de subvenciones públicas concedidas por el Instituto Nacional de Empleo. Establecía dicha resolución que el entrenamiento para la adquisición de habilidades sociales resulta especialmente adecuado en situaciones puntuales de incorporación social, como actividad preparatoria antes del disfrute de permisos de salida y pase al régimen abierto. Teniendo presentes situaciones habituales y críticas para la persona en proceso de reinserción, pueden entrenarse pautas concretas de comportamiento y utilizarse técnicas de autocontrol, como la relajación o la detención del pensamiento, para favorecer así dicho proceso.

Las limitaciones que normalmente se nos presentan en este tipo de entrenamiento se agudizan en el medio penitenciario: a la limitación general de la dificultad para el mantenimiento y generalización de lo aprendido, tenemos que añadir que las características propias de los delincuentes que hallamos en prisión, así como las características del entorno donde éste se desenvuelve, y además, en la mayoría de los casos los internos, una vez cumplida su condena, se reincorporan a su medio social de origen, que generalmente no contribuye de forma satisfactoria a su reinserción.

Contábamos con la experiencia anterior de cursos de entrenamiento en habilidades sociales impartidos por personal voluntario de la Cruz Roja, por profesionales de Proyecto Hombre, y por actuaciones puntuales de otras ONG en el módulo de mujeres.

1.2. Fases y temporalización

El programa se llevó a cabo de agosto a diciembre de 1998, participando de él varios grupos de internos e internas. Tras una primera fase de planificación de los cursos de entrenamiento en habilidades sociales a impartir y los grupos diana a los que dirigirlos, se realizó una segunda fase de captación y selección de las personas a participar, con los siguientes criterios:

- Internos con un déficit importante en habilidades sociales

- Internos que fueran a disfrutar en breve de permisos de salida, del régimen de vida de tercer grado penitenciario o estuviera próxima su excarcelación.
- Internos con una motivación suficiente para poder integrarse en el grupo y completar el curso
- Internos que no realizaran otro tipo de actividades que imposibilitaran su asistencia al este curso.

Se realizaron entrevistas con las personas que mostraron interés inicial en participar o aquellas que los profesionales del centro consideraban podrían aprovecharse del curso. En las entrevistas individualizadas se les informó del contenido e interés del curso, y se valoró el grado de motivación real que presentaba cada candidato.

En una tercera fase se desarrollaron cuatro cursos en dos tandas de dos, impartiendo en cada tanda uno para hombres y otro para mujeres. Cada curso tuvo una duración de 30 sesiones de una hora en la primera tanda y 21 sesiones de una hora en la segunda tanda.

1.3. Desarrollo de los cursos

Siendo el objetivo general proporcionar a los internos de recursos en habilidades sociales que favorecieran su adaptación e inserción sociolaboral, se establecieron tres objetivos específicos:

- Conocer las ventajas de las habilidades sociales más importantes y del comportamiento asertivo como alternativo a otro tipo de comportamientos: agresivo y pasivo.
- Suplir el déficit en las habilidades sociales básicas:
 - Participar en conversaciones
 - Dar y recibir quejas
 - Decir «NO» asertivamente
 - Solicitar una información y realizar peticiones
 - Tomar decisiones
 - Resolver conflictos
- Mantenimiento y generalización de las mismas

Las sesiones eran normalmente grupales, que se complementaban con otras individuales con aquellos internos que presentaban necesidades específicas. La metodología de las sesiones era la siguiente:

- Descripción de la habilidad a trabajar y reflexión sobre las ventajas y desventajas de ella
- Descripción de los pasos a seguir para realizar de forma eficaz comportamientos que reflejen una riqueza o dominio en dicha habilidad.
- Estudio de situaciones de la vida cotidiana en las que se puede aplicar dichos comportamientos, utilizando técnicas como el modelado, el role-playing, el feedback y el refuerzo.

En sesiones posteriores se evalúa la eficacia real de lo practicado, estudiando las situaciones a las que se han enfrentado y como han ido afrontándolas.

1.4. Población atendida

La mayoría de la población atendida seguía los criterios del perfil predeterminado. Los grupos resultaron bastante heterogéneos en cuanto al nivel sociocultural, destacando un alto grado de analfabetismo funcional, así como en cuanto a su procedencia, tipo de delito y duración de la condena, edad y rasgos de la personalidad.

En la primera tanda, participaron en el programa doce hombres, de los que completaron el programa ocho, y quince mujeres, de las que completaron el programa siete. En la segunda tanda, participaron en el programa trece hombres, de los que completaron el programa nueve, y trece mujeres, de las que completaron el programa solamente cinco.

A lo largo del programa no se presentó ninguna situación que diera lugar a la exclusión del grupo de ninguno de los miembros. Las bajas se daban en el inicio del programa, por la falta de motivación para acudir con regularidad, observándose un creciente interés y motivación a medida que el curso transcurría. Las bajas durante el curso se debieron a temas de índole regimental: libertades, conducciones o pasar a ocupar destinos de trabajo en el centro.

1.5. Recursos utilizados

Como se ha recogido anteriormente, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias contrato psicólogos para ejecutar el programa en diferentes prisiones del estado español, siendo asignada una de ellas al C.P. Nanclares de la Oca. Su intervención fue coordinada con la del resto de los miembros

bros del área de tratamiento y se necesitó en muchos casos de la colaboración del personal que presta sus servicios en los diferentes departamentos del centro penitenciario.

1.6. Evaluación de la experiencia

A lo largo de los meses que ha durado el programa 53 personas han participado, de las que 26 han concluido el mismo, alcanzando los objetivos operativos propuestos. Además se han aceptado y respetado las normas básicas del grupo. Prácticamente todos los internos que han finalizado el programa han participado activamente en las sesiones, cooperando en las dinámicas propuestas.

Gradualmente se han conseguido habilidades mínimas como el respeto del turno de palabra, la expresión de opiniones propias teniendo en cuenta la de los demás, la tolerancia ante opiniones distintas, etc. Algunos internos presentaban un grado de inhibición inicial que fueron superando paulatinamente y se ha realizado un esfuerzo de autocontrol en aquellos más impulsivos.

Una dificultad inicial fue definir los conceptos relacionados con las habilidades sociales con unos términos que fueran comprensibles para los internos. Además, en muchos casos, consideraban los internos que poseían grandes habilidades para relacionarse con los demás. El reto inicial consistía, pues, en crear la necesidad y fomentar la motivación suficiente para que optaran por participar y se hizo, por tanto, mucho hincapié en los objetivos que se perseguían. Al final, sin embargo, la aceptación fue muy buena, solicitando una mayor duración del mismo para ulteriores cursos.

No se puede olvidar, a pesar de todo, que el entrenamiento y la práctica de estas habilidades sociales se da en un contexto muy determinado y diferente al medio en que los internos se desenvuelven día a día, por lo que el mantenimiento y la generalización de lo conseguido son difíciles. Manifiestan abiertamente la dificultad para llevar a la práctica lo que se trabaja en este taller, tanto en el medio penitenciario como en su medio habitual, en algunos casos bastante disfuncional.

A la hora de plantear situaciones para trabajar con la técnica del role-playing, ha habido internos, generalmente con condenas de larga duración, a los que resultaba prácticamente imposible ponerse en situaciones que no fueran las vividas en el cen-

tro penitenciario, lo que corrobora la necesidad de una preparación específica que facilite su incorporación social.

Además, los grupos de mujeres y hombres han funcionado de forma diferente. En los de mujeres, éstas tienden a exteriorizar más sus vivencias personales, lo que dificulta la concentración en la dinámica de grupo y presentaban menos inhibiciones a la hora de ensayar distintos tipos de comportamientos en situaciones diversas. En los grupos de hombres, se encontraron más inhibiciones iniciales y una actitud de «estar a la expectativa» con cierta desconfianza, y también mostraban más interés por los beneficios penitenciarios que les iba a reportar la participación en el programa, cosa que las mujeres no formulaban, al menos de un modo explícito.

En general, se ha recogido una demanda de más actividades, no sólo encaminadas a su formación para una posterior incorporación al mundo laboral sino también encaminadas a dotarles de recursos personales para hacer frente a su reinserción social en general. Dada la brevedad del programa, ha sido imposible realizar un seguimiento de los internos una vez incorporados a la sociedad, pero hay bastantes datos para suponer que sin actuaciones concretas sobre el ambiente socio-familiar que palien las deficiencias de éste, este tipo de programas tiene una eficacia muy limitada. Así pues, lo ideal sería complementarlos con otras estrategias alternativas que los refuercen.

2. CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

Una de las necesidades más importantes y que suscita un gran nivel de interés entre los internos es la existencia de talleres formativos, que le permiten ir adquiriendo conocimientos y práctica para una posterior integración en el medio laboral exterior. Por ello, el Centro Penitenciario de Nanclares organiza Cursos de Formación Profesional Ocupacional, cofinanciados por el Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias y el Fondo Social Europeo. Tienen una duración entre 250 y 400 horas y se desarrollan por semestres.

A través de ellos, se pretende que los internos adquieran conocimientos y procedimientos de trabajo relacionados tanto con las nuevas tecnologías como viejos oficios relacionados con la artesanía, así como la albañilería, la pintura de edificios o la peluquería. No podemos olvidar, además, que

ayuda a ocupar de forma positiva y productiva el tiempo libre de los internos, potenciando, en muchos casos, el espíritu creativo y artístico.

A la hora de seleccionar los cursos, se intenta que éstos tengan salidas profesionales una vez los internos sean excarcelados, ya que no podemos olvidar que uno de los principales problemas a los que se enfrentan en ese momento es el de encontrar un trabajo o medio de vida que le permita satisfacer sus necesidades sin tener que volver a delinquir ni depender exclusivamente de las ayudas sociales de las distintas instituciones.

En cuanto a la metodología de los cursos, hay que decir que, normalmente, se fomenta la participación de los alumnos y se busca un aprendizaje activo y significativo. El trabajo es generalmente gradual, individual y, al mismo tiempo, colectivo. La enseñanza es repetitiva, para que los alumnos afiancen lo aprendido.

Durante el segundo semestre de 1998 se han desarrollado los siguientes cursos:

- Cursos de Informática (400 horas): Se han desarrollado dos en los módulos de hombres (en turnos de mañana y tarde). Los internos participan con gran interés en dichos cursos, teniendo una asistencia alta y constante, pues son conscientes de que les será de enorme utilidad para encontrar un trabajo. El mayor problema reside en los equipos informáticos que se disponen, que han sido cedidos por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ya que no es posible estudiar los programas en sus versiones más actualizadas. En estos momentos, se pretende organizar un tercer curso en el módulo de mujeres.
- Cursos de Cuero (250 horas): Se han desarrollado dos cursos (uno por la mañana para hombres y otro por la tarde para mujeres). En este taller se transmiten las técnicas básicas para el trabajo con dicho material y tras un segundo curso de especialización, las personas que lo aprovechan se hallan capacitadas para montar un taller de artesanía.
- Curso de Peluquería (400 horas): Se desarrolló uno en el módulo de mujeres. Normalmente participan un buen número de estas pues les resulta útil aun no dedicándose profesionalmente a esta actividad. Además, una vez acabado el curso cabe la posibilidad de que alguna de ellas desempee un destino en el Centro como peluquera para atender las necesidades de sus compañeras.

- Curso de Cerámica (400 horas): Se desarrolló uno para hombres a lo largo del semestre. Se podría apuntar lo mismo que para el curso de cuero.

En total, en el segundo semestre de 1998, de las 120 plazas existentes en los cursos (20 por cada uno) han participado 82 personas de forma permanente y 53 de forma no permanente, consiguiendo el certificado de aprovechamiento 63 personas. En Nanclares existían en dicho periodo 580 personas internadas. Atendiendo a las evaluaciones realizadas por los monitores, se puede decir que la infraestructura de las aulas es adecuada en la mayoría de los cursos, con la excepción del curso de informática. De cualquier modo, la mayor queja que plantean los asistentes es la discontinuidad de los cursos, pues a pesar de celebrarse semestralmente, no se inician hasta mediados de febrero y agosto, por lo que se dan periodos de ociosidad y tedio desde el final de uno hasta el principio del siguiente.

Además, las mujeres presentan una queja en el sentido de que los cursos que en su módulo se desarrollan son cursos que demuestran cierto sexismo por estar muy enfocados a un trabajo tradicionalmente femenino (cuero, peluquería y, anteriormente, corte y confección), cuando lo que necesitan son cursos que les posibiliten el acceso al mercado de trabajo en una condición de igualdad respecto a los hombres. En concreto, desean que se organice un curso de informática. De cara al primer semestre de 1999 están previstos la realización de siete cursos (informática para hombres y mujeres, cuero, monitor deportivo, alicatador, peluquería de señoras y cerámica) destinados a 180 personas.

3. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Además de lo hasta ahora referido, no hay que olvidar que en Nanclares de la Oca existen dos talleres productivos, en los que los internos y las internas que participan cobran por el trabajo realizado.

En los módulos de hombres se encuentra el taller de cableado, de notable importancia para el centro ya que da trabajo a 88 internos. Los internos que trabajan en el taller cobran una media de 50.000 pesetas mensuales, en función al trabajo realizado por cada uno. El horario de trabajo es similar al de una fábrica. Es fácil de imaginar que son puestos de trabajo muy cotizados

y solicitados por la población reclusa, ya que suponen una fuente de ingresos suficiente como para poder cumplir condena sin necesidad de recibir ayudas económicas del exterior. En ocasiones, los internos consiguen enviar parte de sus ingresos a su familia.

También existe un taller productivo de montaje de pinzas para colgar la ropa, en el que participan 21 mujeres y 6 hombres. Las ganancias aquí son muy inferiores (alrededor de 7.500 pesetas mensuales de media), por lo que se convierte para muchos en una actividad complementaria a otras, normalmente para ratos de ocio.

Además, los internos clasificados en tercer o segundo grado a los que se aplica un programa de tratamiento específico en ejecución del cual podrían salir del centro con una periodicidad determinada, que puede llegar a ser diaria, pueden participar en cursos o talleres de formación en el exterior. Podrían así participar en actividades del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Argilan o similares), en actividades de la Diputación, y en otras iniciativas como Sartu o IRSE-EBI.

4. VALORACION Y REFLEXIONES PARA EL FUTURO

Como valoración global, podríamos concluir que la población reclusa, dado el escaso nivel educativo y cultural que habitualmente tiene, necesita poder optar a conocimientos técnicos que le permitan acceder al mercado laboral a través de una formación profesional. Para ello, es necesario invertir esfuerzos en dotar al establecimiento de los recursos humanos (profesores especializados) y de los recursos materiales y espacios físicos para ello.

Los cursos de Formación Profesional Ocupacional que en la actualidad se imparten son de gran interés para sus participantes, tanto por la preparación que se obtiene como por la posibilidad de ocupar los tiempos muertos que en caso contrario se vivirían durante la reclusión, y por dar un sentido y llenar de contenido la dimensión reeducadora y resocializadora de la pena privativa de libertad. Sin embargo, habrá que valorar de cara al futuro la conveniencia de seguir con los actuales contenidos o de mejorarlos. Claramente, si pasáramos a optimizar dichos recursos, habría que mejorar los siguientes aspectos:

- Los espacios y el equipamiento. En estos momentos, la prisión de Nanclares de la Oca no cuenta con espacios suficientes

para organizar los cursos y talleres que serían deseables. Además, no están ni pueden ser equipados para organizar cursos de interés para los internos como podrían ser informática avanzada de gestión, cocina, pastelería, jardinería, etc. Sólo cabe revitalizar los talleres creando nuevos espacios y dotándolos de equipamiento de primer orden, al fin de equiparar los conocimientos que en ellos se imparten a los que se imparten en el exterior.

Los especialistas. Es difícil, con las condiciones de contratación actuales, encontrar buenos profesionales que están dispuestos a enseñar a la población reclusa y dentro de la prisión. Así, buscar a través del INEM profesionales en paro y con una buena capacidad de transmisión de conocimientos y de dinamización pedagógica en especialidades como la carpintería, la albañilería, la soldadura o las técnicas de venta se convierte en una tarea imposible. En ese sentido, debería facilitarse la contratación a través de otros cauces para incentivar el trabajo en estos establecimientos.

Además, al iniciar el curso, los nuevos especialistas tardan varias semanas en adaptarse al funcionamiento de la prisión y en adaptarse a la nueva realidad que supone que sus alumnos sean reclusos. Así, ocurre en ocasiones que para cuando el profesor adquiere seguridad y soltura a la hora de impartir las clases, el curso está finalizando, por lo que sólo con una nueva contratación servirá para rentabilizar el proceso de adaptación al medio.

La duración de los cursos. Actualmente, los cursos duran de cuatro a cinco meses, por lo que al menos durante tres meses al año no se imparten, con lo que se crean unos espacios vacíos que desinflan el interés de los participantes. Lo ideal, recuperando el antiguo sistema de cursos que organizaba el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sería que tuvieran una duración anual, de forma que se diera estabilidad y coherencia a cada uno de ellos.

La homologación de los títulos. Aunque en la actualidad se entregan certificados de aprovechamiento de los cursos impartidos, estos carecen de validez a la hora de ser presentados por los ex-reclusos a las ofertas de trabajo, entre otras cosas por concederlos la Institución Penitenciaria, lo que probaría el paso del recluso por la prisión. Sería conveniente encua-

drar los cursos dentro de los estudios reglados de la Consejería de Educación o encontrar un sistema de homologación de los títulos con escuelas profesionales.

Además, es necesario complementar los cursos y ofrecer a los internos habilidades de búsqueda de empleo a través de cursos y profesionales especializados. No serviría de nada dotar a los reclusos de conocimientos y práctica en ocupaciones varias si no se les prepara, además, para enfrentarse a las pruebas y entrevistas de trabajo y no se refuerzan sus habilidades sociales básicas. El déficit en estas acompaña en la mayoría de las ocasiones a las situaciones de marginación y desempleo crónico. Por ello, habrá que integrar los cursos y talleres de habilidades sociales y de técnicas de obtención de empleo en los programas de intervención de los centros penitenciarios.

Otra cuestión a mejorar sería la relativa a las escasas posibilidades de dar continuidad a lo aprendido o practicado en el periodo de tiempo en el que han permanecido reclusos. Por ello, sería conveniente, también, regular la mejora y la ampliación de

dichos estudios una vez el interno se encuentre o pueda pasar a una situación de semilibertad y posteriormente de libertad condicional, pudiéndose llevar a cabo a través de conciertos con entidades o centros homologados por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco con acceso a un título oficial.

Por otro lado, se debe fomentar la contratación de internos en situación de semilibertad, siendo necesario el acceso a los programas de fomento de empleo existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En muchos casos, el mayor problema reside en el desconocimiento de dichos programas, por lo que la Administración debería difundir dichas medidas de fomento de empleo y de control y seguimiento de los internos que accedan a contratos de trabajo por esa vía. Se debe potenciar, finalmente, la utilización de talleres ocupacionales y formativos en el exterior para reclusos en tercer grado o régimen abierto, facilitando el transporte diarios a los centros en los que esta formación se imparte.

PABLO MARTÍNEZ LARBURU